

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 44/013/2003/s (Público)

Servicio de Noticias: 112/03

6 de mayo de 2003

Nigeria: Información falsa respecto a la campaña de Amnistía Internacional sobre Amina Lawal

Amnistía Internacional desea corregir la información engañosa falsamente atribuida a una de las páginas web de la Sección Española de la organización. Se ha distribuido ampliamente por correo electrónico información falsa que afirma que la ejecución de Amina Lawal se ha fijado para el 3 de junio del 2003, y en la que se cita como fuente a Amnistía Internacional.

Al contrario de lo que sucede con esta información ampliamente difundida en Internet, Amnistía Internacional ha publicado información constante y exacta sobre este caso en todas sus páginas web oficiales.

Para Amnistía Internacional el caso de Amina Lawal es de la máxima prioridad, y la organización aprecia el apoyo que sus miembros y el público en general han dado a la campaña. Sin embargo, la difusión de mensajes de correo electrónico con información inexacta causa muchos problemas a todos los grupos que trabajan duramente para defender a Amina Lawal y los derechos humanos de las mujeres en Nigeria.

Amnistía Internacional ha declarado: «Todas nuestras páginas web contienen información actualizada sobre el caso de Amina Lawal. Nuestro material público menciona el 3 de junio del 2003, no como fecha de la ejecución de una condena de muerte, sino como la nueva fecha fijada por el Tribunal de Apelaciones de la Ley Islámica del estado de Katsina para la vista de apelación contra la condena». Una delegación de la organización estuvo presente en el tribunal del estado de Katsina el 25 de marzo del 2003, día en que se fijó la nueva fecha.

Amnistía Internacional considera que, en estos momentos, el derecho de Amina Lawal a la asistencia letrada, a un juicio justo y a la apelación está garantizado. Amina Lawal no está detenida y cuenta con una asistencia letrada excelente, que incluye destacados abogados especializados en casos de mujeres e importantes defensores nigerianos. Además, cuenta con el apoyo de una coalición de grupos nigerianos de mujeres y de derechos humanos. Amnistía Internacional se mantiene en estrecho contacto con estas organizaciones y tiene cuidado de incluir en sus sitios web sólo la información más exacta.

Según la Constitución de Nigeria, al concluir cada proceso judicial que entrañe la pena de muerte el presidente de la República puede ejercer su prerrogativa de gracia, una decisión política, no judicial.

Amnistía Internacional ha subrayado: «No dudaremos en hacer campaña para que el presidente ejerza esa prerrogativa a su debido tiempo, como haríamos en cualquier caso de pena de muerte bajo cualquier código penal, incluida la legislación penal islámica».

Amnistía Internacional seguirá pidiendo públicamente al gobierno federal que opte por la abolición de la pena de muerte y que modifique toda la legislación que establezca penas crueles, inhumanas o degradantes en todos los niveles legales de Nigeria, incluida la legislación penal islámica. No obstante, la organización no desea interferir en el proceso judicial en el caso de Amina Lawal y no recomienda que se lleve a cabo una campaña internacional centrada específicamente en su caso en este momento.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.